

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado «Cerro del Águila» núm. 30.776, sito en los términos municipales de Cúllar y Baza (Granada). (PP. 214/2012).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica. Nombre: Cerro del Águila. Número de expediente 30.776. Recurso solicitado: Sección D) Geotérmico. Superficie solicitada: 216 cuadrículas mineras. Términos municipales afectados: Cúllar y Baza. Solicitante explotación: Explotaciones Geotérmicas y Termales, S.L., con domicilio en Avda. Diagonal, núm. 357, 2.º, C.P. 08037, Barcelona.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación, el cual contiene:

- Solicitud de Autorización del Plan de Restauración: 6.6.2011.
- Autoridades competentes: Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración de fecha 15.12.2011. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Departamento de Minas, C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, 5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería y del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la citada normativa.

Granada, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado «Jamula» núm. 30.777, sito en los términos municipales de Cúllar, Caniles y Baza (Granada). (PP. 213/2012).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica. Nombre: Jamula. Número de expediente 30.777. Recurso solicitado: Sección D) Geotérmico. Superficie solicitada: 207 cuadrículas mineras. Términos municipales afectados: Cúllar, Caniles y Baza. Solicitante explotación: Explotaciones Geotérmicas y

Termales, S.L., con domicilio en Avda. Diagonal, núm. 357, 2.º, C.P. 08037, Barcelona.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación, el cual contiene:

- Solicitud de Autorización del Plan de Restauración: 6.6.2011.
- Autoridades competentes: Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración de fecha 15.12.2011. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, Departamento de Minas C/ Joaquina Egüaras, núm. 2, 5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería y del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la citada normativa.

Granada, 15 de diciembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Antas (Almería). (PP. 488/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 7 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el «Proyecto de instalación de una planta portátil de aglomerado asfáltico» en el término municipal de Antas (Almería), promovido por Construcciones Nila, S.A. (Expediente AAU*/AL/022/10).

Almería, 7 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.